

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos delEEE)

Número de la ayuda	SA.48687 (2017/X)
Estado Miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	
Nombre de la región (NUTS)	PAIS VASCO -
Autoridad que concede las ayudas	ENTE VASCO DE LA ENERGIA C/ Alameda de Urquijo nº 36 - 1ª planta, 48011 - Bilbao (Bizkaia) http://www.eve.eus/
Denominación de la medida de ayuda	INV - Ayudas para la demostración y validación de Tecnologías energéticas renovables marinas emergentes
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2017, del Director General del Ente Vasco de la Energía, por la que se procede a la aprobación, convocatoria y publicación de las bases reguladoras del Programa de Ayudas a Inversiones para la Demostración y Validación de Tecnologías Energéticas Renovables Marinas Emergentes – Año 2017 (BOPV nº 120 de fecha 26/06/2017)
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	
Duración	26.06.2017 - 31.12.2017
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda
Tipo de beneficiario	Todas las empresas
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 0.5 (en millones)
Para garantías	-
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención/bonificación de intereses
Referencia a la decisión de la Comisión	-
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Desarrollo experimental [art. 25.2.c)]	25 %	20 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2017/06/1703219a.pdf>